

LA SERENA.

n 4 DIC. 2015

DECRETO № 3/16

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La Resolución Exenta Nº 592/IV REG., de 2015, del Servicio Nacional de La Mujer, Dirección Regional de Coquimbo; el Instrumento de modificación del Convenio Programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelo de intervención "Centro de Hombres que ejercen Violencia Contra sus Parejas", de fecha 13 de noviembre de 2015, suscrito por la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer, Región de Coquimbo, y la llustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde el memorándum N° 265/2015, de SERNAM a la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Ordinario nº 07/2528, de fecha 10 de noviembre de 2015, de la llustre Municipalidad de La Serena, a la Dirección Regional de Coquimbo, SERNAM; la Resolución Exenta Nº 2931, de fecha 10 de noviembre de 2015, de la Dirección nacional de SERNAM; el memorándum N° 1669/2015, de la Ministra Directora de SERNAM al Jefe(S) del Departamento de Administración y Finanzas; el memorándum N° 988/DAF2015, de la Ministra Directora(S) de SERBNAM, al Jefe(S), del Departamento de Administración y Finanzas; el Memorandum Nº 181 de la Jefa (S) Unidad en violencia contra la mujer al Jefe(S) del Departamento de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio N° 2857, de fecha 4 de noviembre de 2015; el Ordinario N° 07/2425, de fecha 28 de octubre de 2015, del Director de Desarrollo Comunitario, a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Instrumento de Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución, suscrito por la Dirección Regional Coquimbo Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 21 de octubre de 2015, por el modelo de intervención "Centro de Hombres que Ejercen Violencia Contra sus Parejas"; el Instrumento de Modificación de Convenio de Transferencia y Ejecución, suscrito por la Dirección Regional Coquimbo Servicio Nacional de la Mujer y la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 21 de octubre de 2015, respecto del modelo de intervención "Centros de la Mujer"; el Decreto Alcaldicio N° 575, de fecha 19 de febrero de 2015; la Resolución Exenta N° 53, de la Directora Regional de SERNAM de Coquimbo, de fecha 16 de febrero de 2015; la Resolución Exenta N° 54, de la Directora Regional de SERNAM de Coquimbo, de fecha 16 de febrero de 2015; el Convenio de Continuidad y transferencia y ejecución, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Directora Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, por el programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelos de intervención, "Centros de la Mujer"; el Convenio de Continuidad y transferencia y ejecución, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Directora Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, por el programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelo de intervención "Centros de la Mujer"; el Convenio de Continuidad y transferencia y ejecución, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Directora Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, por el programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelos de intervención "Centros de hombres que ejercen violencia contra sus parejas"; el Texto de los Convenios Corregidos por la Dirección Regional de Coquimbo; el correo electrónico, de fecha 11 de febrero de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección Regional de Coquimbo, del Servicio Nacional de La Mujer, observando el texto de los Convenios; el texto de los Convenios remitidos por el Servicio Nacional de la Mujer, por medio de la Dirección Regional de Coquimbo, visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo;

## **DECRETO**:

- 1.- APRUÉBESE el instrumento de fecha 13 de noviembre de 2015, que modifica el Convenio de Continuidad y Transferencia y Ejecución, de fecha 31 de diciembre de 2014, por el programa denominado Programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelo de intervención "Centro de Hombres que ejercen Violencia Contra sus Parejas", suscrito por la Dirección Regional de Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Directora doña Marcela Carreño Mardones, y la llustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, respecto del modelo de intervención "Centro de Hombres que Ejercen Violencia Contra sus Parejas".-
- 2.- **DEJESE ESTABLECIDO** que el instrumento que se modifica, el Convenio de Continuidad y transferencia y ejecución, de fecha 31 de diciembre de 2014, suscrito por el Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Directora Regional de Coquimbo y la llustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde, por el programa de atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres, modelo de intervención "Centros de hombres que ejercen violencia contra sus parejas", tienen plena vigencia en lo no modificado por el instrumento señalado en el numeral anterior.

JACOB JURE

A SERENA

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.

Distribución:

SECRETARIO

- SERNAM

- Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPAL | } | LUCIANO MALUENDA VILLEGAS

ARIO MUNICIPAL

- Departamento de Administración

- Dirección de Control Interno

- Dirección de Asesoría Jurídica

ASESORIA JURIDICA 1 DIC. 2015

APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y -SERVICIO NACIONAL DE LA EJECUCION MUNICIPALIDAD DE LA SERENA - Programa de prevención y atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres modelo de intervención "Centros de Hombres que Ejercen Violencia contra sus Parejas"

LA SERENA,

### **VISTOS:**

Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;

Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;

- Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos 3. de la Administración del Estado;
- Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República. 4.

Ley N° 20.798, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2015; Resoluciones Exentas N° 629/SG de 2012; N° 3624/ SG de 2014 y N° 54/IV Región de 2015, todas del Servicio Nacional de la Mujer

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, mediante Resolución Exenta Nº629/SG, de 2012, se delegó en la Directora Regional de la IV Región, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.
- 2. Que, el SERNAM y la Municipalidad celebraron convenio para la ejecución durante el año 2015 del Programa "Programa de prevención y atención, protección y reparación integral en violencia en contra de las mujeres modelo de intervención "Centros de Hombres que Ejercen Violencia contra sus Parejas" aprobado por Resolución Exenta Nº54/IV región de 2015.
- 3. Que, mediante resolución Exenta Nº 2930/SG de 2015 se informa de un incremento presupuestario de \$450.000 para la realización de actividades en el marco de la conmemoración del día de la no Violencia en contra de la Mujer conforme al memo Nº 266 de Noviembre de 2015.

### **RESUELVO:**

### **ARTICULO 1º**

Apruébese el Convenio de transferencia y ejecución , entre el entre el Servicio Nacional de La Mujer y el Municipio, del siguiente tenor:

de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. En La Serena, a 13 de Noviembre Nº60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo representada por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de ambos con domicilio en calle Brasil N°371, comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de La Serena, en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT Nº69.040.100-2, representado por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, Cédula ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat Nº Nacional de Identidad ( 451,, se celebra la siguiente modificación de convenio:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la I. Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa "Centros de Hombres que Ejercen Violencia contra sus Parejas". y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 31 de Diciembre de 2014, aprobado por Resolución Exenta N°54/IV Región, del SERNAM, de 2015, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Mediante ordinario N° 5705 el ejecutor solicita modificación presupuestaria debido a excedentes de los

gastos en personal, generados por vacancias en los cargos que se señalan, la cual es aprobada y autorizada por la Directora Regional conforme al memo  $N^\circ$  265 de Noviembre de 2015. A su vez Mediante resolución Exenta Nº 2931/SG de 2015 se informa de un incremento presupuestario de \$666.666 para la realización de actividades en el marco de la conmemoración del día de la no Violencia en contra de la Mujer conforme al memo Nº 265 de Noviembre de 2015.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

I) Se modifica la actual cláusula Séptima Nº 1 letra b ) cuyo texto es el siguiente

# CLÁUSULA SEPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

- 1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM
- 1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM
  - **b) COMPROMISOS FINANCIEROS**

**b.1** SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de \$ 32.615.377.- (treinta y dos millones seiscientos quince mil trescientos setenta y siete pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

	Aporte	
Cta.	Ítem	SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$4.877.904
20	Gastos en Personal Operacional	<b>\$ 18937732</b>
30	Gastos en Administración	\$0
40	Gastos Operacionales	\$ 7.078.129
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0
60	Gastos de Inversión	\$1.721.612
	Totales	\$ 32.615.377

En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Sèptima Nº1 letra b), cuyo tenor es el siguiente:

### 1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM c) COMPROMISOS FINANCIEROS

**b.1** SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de \$ 33.282.043.- (treinta y tres millones doscientos ochenta y dos il cuarenta y tres , la que se desglosa de la siguiente forma:

	Aporte	
Cta.	Ítem	SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$4.877.904
20	Gastos en Personal Operacional	\$18076926
30	Gastos en Administración	<b>\$</b> 0
40	Gastos Operacionales	<b>\$ 7.944.795</b>
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0
60	Gastos de Inversión	<b>\$2.328.418</b>
	Totales	\$33.282.043

### **CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:**

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

## CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

# CLÁUSULA QUINTA: PERSONERÍAS

La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución Nº 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don Roberto Jacob Jure como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio Nº 3757 de 6 de diciembre de 2012,, como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio Nº 1802 de 06 de diciembre de 2012 documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud. ROBERTO JACOB JURE - ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA //MARCELA CARREÑO MARDONES- DIRECTORA REGIONAL - SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER - REGIÓN DE COQUIMBO.

## Artículo 2º

Impútese el aumento de \$666.666 ( seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) objeto de la presente Resolución al Programa 06 Subtítulo 24, Item 01, Asignación 634 del presupuesto de la Dirección Regional SERNAM – Región de Coquimbo correspondiente al año 2015.-.

PUBLIQUESE , la presente resolución para los efectos de lo previsto en el Titulo III de la ley Nº20.285.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE

Directora Regional
Servicio Nacional de la Mujer
Región de Coquimbo

<u>Distribución:</u>
- Fiscalia Archivo



### **DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO**

# SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER **ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA SERENA**

### PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA **EN CONTRA DE LAS MUJERES**

### MODELO DE INTERVENCIÓN "CENTRO DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA **CONTRA SUS PAREJAS"**

En La Serena, a 13 de Noviembre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. Nº60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coguimbo representada por su Directora Regional doña Marcela Carreño Mardones Cédula Nacional de Identidad ambos con domicilio en calle Brasil N°371, comuna de La Serena, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de La Serena, en adelante el Municipio, o "la entidad ejecutora", RUT Nº69.040.100-2, representado por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, Cédula Nacional de ambos con domicilio para estos efectos en calle Arturo Prat No Identidad 451,, se celebra la siguiente modificación de convenio:

# CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de La Mujer ha celebrado un convenio de transferencia y ejecución con la I. Municipalidad, en su calidad de organismo ejecutor, para operar el programa "Centros de Hombres que Ejercen Violencia contra sus Parejas". y hacer realidad la implementación de sus políticas públicas en la Región de Coquimbo, mediante convenio de fecha 31 de Diciembre de 2014, aprobado por Resolución Exenta Nº54/IV Región, del SERNAM, de 2015, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Mediante ordinario Nº 5705 el ejecutor solicita modificación presupuestaria debido a excedentes de los gastos en personal, generados por vacancias en los cargos que se señalan, la cual es aprobada y autorizada por la Directora Regional conforme al memo No 265 de Noviembre de 2015. A su vez Mediante resolución Exenta Nº 2931/SG de 2015 se informa de un incremento presupuestario de \$666.666 para la realización de actividades en el marco de la conmemoración del día de la no Violencia en contra de la Mujer conforme al memo Nº 265 de Noviembre de 2015.

# **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

Por este acto, se modifica el convenio suscrito, en virtud de los siguientes aspectos:

I) Se modifica la actual cláusula Séptima Nº 1 letra b ) cuyo texto es el <u>siquiente</u>

# CLÁUSULA SEPTIMA: COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES

- 1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM
- 1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM
  - b) COMPROMISOS FINANCIEROS

b.1 SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de \$ 32.615.377.- (treinta y dos millones seiscientos quince mil trescientos setenta y siete pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Aporte		SERNAM
Cta.	Ítem	
10	Gastos en Personal Administrativo	\$4.877.904
20		<b>\$ 18937732</b>
30	Gastos en Administración	\$0
	Gastos Operacionales	\$ 7.078.129
	Transferencias Beneficiarios/as	\$0
	Gastos de Inversión	\$1.721.612
	Totales	\$ 32.615.377







En reemplazo del texto transcrito, se introduce la cláusula Sèptima Nº1 letra b), cuyo tenor es el siguiente:

### 1.-COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM

### c) COMPROMISOS FINANCIEROS

**b.1** SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de \$ 33.282.043.- (treinta y tres millones doscientos ochenta y dos il cuarenta y tres , la que se desglosa de la siguiente forma:

Aporte		,
Cta.	Ítem	SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	\$4.877.904
20	Gastos en Personal Operacional	\$18076926
30	Gastos en Administración	\$0
40	Gastos Operacionales	\$ 7.944.795
50	Transferencias Beneficiarios/as	\$0
60	Gastos de Inversión	\$2.328.418
	Totales	\$33.282.043

**CLAUSULA TERCERA: CONSTANCIA:** 

Las partes dejan constancia, que en todo aquello no modificado por este instrumento rige plenamente y sin alteraciones el convenio original.-

# CLAUSULA CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente Convenio se firma en tres ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAM y otro en poder de la Entidad Ejecutora.

# CLÁUSULA QUINTA: PERSONERÍAS

La personería de la Directora Regional de la Región de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer, doña Marcela Carreño Mardones, consta en Resolución Nº 59 de fecha Mayo de 2014 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta Nº 629 de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer, en tanto, la personería de don Roberto Jacob Jure como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio Nº 3757 de 6 de diciembre de 2012,, como representante legal de la Municipalidad consta de decreto alcaldicio Nº 1802 de 06 de diciembre de 2012 documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa solicitud.

MARCELA CARREÑO MARDONES DIRECTORA REGIONAL SERVICIÓ NACIONAL DE LA MUJER REGION DE COQUIMBO

ALCALDE

I.MUNICIPALIDAD DE LA SERENA